I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO EN CALIDAD DE PROFESIONAL TRATO DIRECTO "FORMULACIÓN ESTUDIO PREINVERSIONAL PROYECTO DEPORTIVO ETAPA PREFACTIBILIDAD"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.879

DALCAHUE, 05 de Diciembre de 2024

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 30/10/2024, la carta del consultor de fecha 27/10/2024 donde solicita un aumento de plazo de 70 días corridos, lo anterior se sustenta por demora en la entrega de información necesaria para la correcta formulación de la iniciativa por parte de la Oficina de Deportes, razones ajenas al profesional contratado, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Formulación Estudio Preinversional Proyecto Deportivo Etapa Prefactibilidad", el Decreto Alcaldicio N° 1.340 de fecha 09/05/2024 que Aprueba Contrato por Trato Directo, el contrato de fecha 03/05/2024, para desarrollar la Formulación Estudio Preinversional Proyecto Deportivo Etapa Prefactibilidad, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- Autorícese un aumento de plazo de 70 días corridos a contar del 01/11/2024 y hasta el día 10/01/2025, al contrato de fecha 03/05/2024 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Harry Luís Alvarado Subiabre, lo anterior se sustenta por demora en la entrega de información necesaria para la correcta formulación de la iniciativa por parte de la Oficina de Deportes, razones ajenas al profesional contratado

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 30/10/2024.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1.340 de fecha 09/05/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

CSS

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok